



MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
CONCEJO DELIBERANTE

•Año del Bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de San Juan•

Sala de sesiones el 07/10/2021, Acta 32.-

ORDENANZA N° 1947

Visto: El expediente interno de éste Concejo Deliberante n° 119, iniciado por la directora del Bachillerato Columna Cabot donde solicita se declare de interés departamental la "Fiesta Departamental de la Primavera" "XXIX edición".-

Considerando:

Que se va a realizar la fiesta descrita que tiene antecedentes históricos desde su primera edición.

Que la comunidad tiene expectativas cada año, en esta fiesta de orden local.-

Que los Concejales como representantes del pueblo y en su proximidad e inmediatez con el sentir Iglesiasiano apoyan esta iniciativa.

La fiesta es generadora de "felicidad". Y este es un postulado de la Constitución de San Juan cuando en su artículo 20 establece: "Compete a la persona la concepción, búsqueda y elección de alternativas para el logro de su felicidad ..." En el artículo 5 de la constitución provincial sostiene "El

Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Secretaría Legislativa
José Luis Fonca

Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Presidente
Lic. Gladys E. Bernabeu

bienestar y la elevación de la dignidad de la persona, basados en la libertad ... solidaridad económica y social".

Que la constitución provincial en el régimen municipal sostiene que se de fomentar la educación y el desarrollo cultural. Que la fiesta en cuestión tiene elementos de educación y hace al desarrollo cultural del Pueblo que participa, art. 251 inciso 16).

La municipalidad debe proveer lo conducente a la prosperidad y bienestar art. 251 inciso 17).-

Que siendo concedores de que las personas que participan en forma directa y de aquellos que observan sienten felicidad y bienestar con ésta fiesta.

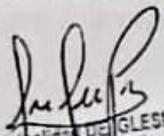
FOR ELLO:

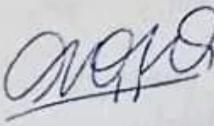
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA
MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SANCIONA

ORDENANZA N° 1947

Artículo 1: Declárase de interés departamental y de la Municipalidad de IGLESIA al suceso denominado la "Fiesta Departamental de la Primavera" "XXIX Edición".-

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al iniciador. Protocolícese. Publíquese en el Boletín Oficial.-


Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Secretaría del Concejo Deliberante
José Luis Ponce


Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Presidente
Lic. Gladys E. Bornabou